

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS
INVITACIÓN 2025
CONTRATACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS:**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS POR PROPONENTE:

PROponente: MEDICOX

OBSERVACIÓN 1: Ítem 731: De manera atenta se solicita a la entidad por favor aclarar si el requerimiento hace referencia a la cortadora de vello tipo Clipper marca 3M o en su defecto al repuesto de la cuchilla desechable

RESPUESTA: Se hace referencia a la cuchilla tipo Clipper (marca: No se requiere marca específica, la referencia es tipo clipper pero puede ser cualquier marca, lo que si se solicita es el mango con la marca que se oferte)

OBSERVACIÓN 2 Ítem 732 : De manera atenta se solicita a la entidad por favor aclarar si el requerimiento hace referencia a la cortadora de vello tipo Clipper marca 3M o en su defecto al repuesto de la cuchilla desechable.

RESPUESTA: Se hace referencia a la cuchilla tipo Clipper (marca: No se requiere marca específica, la referencia es tipo clipper pero puede ser cualquier marca, lo que si se solicita es el mango con la marca que se oferte)

OBSERVACIÓN 3: ÍTEM 194 De manera atenta se solicita a la entidad por favor ampliar la descripción a “Control de carga Bacteriana” esto con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA: Con el fin de dar cabida a la pluralidad de oferentes, De parte del HUN No se exige ni pone marca alguna en los ítems mencionados, por lo que uds pueden enviar sus propias marcas con las características técnicas adicionales que mencionan e igual serán evaluados por nosotros de manera transparente.

OBSERVACIÓN 4 ÍTEM 193 De manera atenta se solicita a la entidad por favor ampliar la descripción a permitiendo la “Tecnología de control de carga Bacteriana” esto con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Con el fin de dar cabida a la pluralidad de oferentes, De parte del HUN No se exige ni pone marca alguna en los ítems mencionados, por lo que uds pueden enviar sus propias marcas con las características técnicas adicionales que mencionan e igual serán evaluados por nosotros de manera transparente.

OBSERVACION 5 : ITEM 237: De manera atenta se solicita a la entidad por favor ampliar las medidas desde 6 x7cm y de "7x9 cm" cm esto con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA: Con el fin de dar cabida a la pluralidad de oferentes, De parte del HUN No se exige ni pone marca alguna en los ítems mencionados, por lo que uds pueden enviar sus propias marcas con las características técnicas adicionales que mencionan e igual serán evaluados por nosotros de manera transparente.

OBSERVACION 6 : ITEM 240 De manera atenta se solicita a la entidad por favor ampliar las medidas desde 10 a 20 cm y de 20x25 cm esto con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA: Con el fin de dar cabida a la pluralidad de oferentes, De parte del HUN No se exige ni pone marca alguna en los ítems mencionados, por lo que uds pueden enviar sus propias marcas con las características técnicas adicionales que mencionan e igual serán evaluados por nosotros de manera transparente.

OBSERVACION 7 :ITEM 576 De manera atenta se solicita a la entidad por favor aclarar si esta venda corresponde a venda de Yeso por la característica de fraguado con agua.

RESPUESTA: Se aclara que se requiere la venda elástica de color blanco y/o piel sin fraguado con agua, fue un error poner entre paréntesis esta característica de " fraguado con agua"

PROPONENTE: BAXTER

OBSERVACION 1 ITEM 403 NFUSOR - 14ML/HORA X 1 DIA - DE 250ML : Se solicita amablemente evaluar la ampliación del rango de velocidad de infusión a 12-14 ml/hora, con el objetivo de participar en la convocatoria con la referencia INFUSOR MULTIRATE 5-7-12 2C9961KP

RESPUESTA: Dado que el rango que propone el laboratorio Baxter es cubierto por el que se solicita de parte del HUN, no es necesario cambiar la descripción de nuestro ítem 403, sino que se tendrá en cuenta la propuesta del laboratorio Baxter y se evaluara teniendo en cuenta el valor agregado de manejo de rangos intermedios e inferiores a lo solicitado.

PROPONENTE: CONVATEC

OBSERVACION 1 Ítem 190: "Solicitamos tener en cuenta alternativas del producto que se viene entregando en la institución como Aquacel surgical Ag. Apósito de hidrofibra con plata iónica, más hidrocoloide de 9x25, producto que ya conocen y

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

usan en salas de cirugía y a nivel institucional. Agradecemos ampliar las especificaciones técnicas para contar con esta medida 9x15"

RESPUESTA: Si bien el HUN solicita la medida 9x15 se acepta la de 9x25 siempre y cuando el Aposito venga con deposito de Plata hidrofibra ionica e hidrocoloide o similares.

OBSERVACION 2: Ítem 193: "Solicitamos ampliar la medida de más o menos 1cms para tener pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta nuestra referencia Aposito de espuma con Hydrofiber y plata ionica al 1.2% , con film de poliuretano externo y borde de silicona para el cuidado de heridas permite absorción en grandes cantidades de fluido de la herida y bacterias, creando un gel cohesivo que se amolda al lecho de la herida manteniendo un ambiente humedo y ayuda al desbridamiento autolítico. El adhesivo de silicona aporta seguridad y adherencia suave a la piel. Esta referencia cuenta con historial de compra en el año 2024 y primer trimestre 2025."

RESPUESTA: Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca específica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, el cm demás que se requiere para que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas con Plata como antimicrobiano y bordes siliconados pueden presentar en este ítem su propuesta y será tenida en cuenta.

OBSERVACION 3 Ítem 197 Solicitamos ampliar la medida de más o menos 1cms para tener pluralidad de oferentes. Adicionar ampliar especificacion tecnica refiriendose a tecnologia safetac y/o Hydrofiber, ya que la tecnologia hydrofiber permite alta retencion de exudado, conformabilidad al lecho de la herida disminuyendo espacio muerto siendo atraumatico al retiro pues forma un gel cohesivo manteniendo un ambiente humedo; protege la piel perilesional y permite la absorcion en heridas de leve a moderado exudado.

RESPUESTA: Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca específica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, el cm demás que se requiere para que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas con Plata como antimicrobiano y tecnología safetac u homologa se acepta la propuesta por parte del oferente.

OBSERVACION 4: Ítem 218 Solicitamos ampliar la medida de más o menos 3cms para tener pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca específica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, los cms demás que se requiere para que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas que sea multicapa y que sirva para una amplia

variedad de heridas exudantes agudas y crónicas en todas las etapas de cicatrización,.

OBSERVACION 5: Ítem 219 "Solicitamos ampliar la medida de más o menos 3cms para tener pluralidad de oferentes, y con ello podernos presentar con nuestro aposito de 5 capas con film de poliuretano y adhesivo de silicona con tecnologia hydrofiber para control de la presion, friccion, cizalla y el microclima de la piel; el cual se encuentra indicado en protocolo de prevencion de lesiones de piel para evitar la ruptura de la integridad cutanea. Este producto presento un historial de compra durante el 2024.

Nuestras medidas Sacral 24cmx21,5cm y 20cmx16,9cm"

RESPUESTA: Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca especifica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, los cms demás que se requiere para que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas que sea para una amplia variedad de heridas exudantes agudas y crónicas en todas las etapas de cicatrización, como úlceras por presión, úlceras de pies y piernas, lesiones traumáticas y heridas quirúrgicas.

Ítem 224

OBSERVACION 6 "Solicitamos ajuste en descripcion tecnica ya que contiene marca comercial de aposito y de esta forma permitir pluralidad de oferentes.

Esta referencia cuenta con historial de compra en 2024 y 2025; cuenta con la descripcion tecnica y solicitud de clinica de heridas para el uso de la tecnologia por su desempeño clinico y antibiofilm en heridas con sospecha de biofilm e infeccion. Contiene BEC+EDTA y plata ionica al 1.2% para romper, destruir y evitar la reformacion de biofilm, para avance en el proceso de cicatrizacion."

RESPUESTA: Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca especifica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, Las características técnicas demás que se requiere para que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas que sea para una amplia variedad de manejo de heridas.

Ítem 234

OBSERVACIONES 7 "Solicitamos ampliar la medida de más o menos 3 a 5 cms para tener pluralidad de oferentes.

Nuestro aposito superabsorbente esteril 15x15 cumple con las características brindadas en especificación tecnica. "

RESPUESTA:

Con el fin de tener siempre pluralidad de Oferentes no se solicita marca especifica dentro de nuestra convocatoria, entendido eso, los cms demás que se requiere para

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

que Convatec haga su oferta no es necesario si tiene las características técnicas adecuadas.

Ítem 243

OBSERVACION 8

"Por favor tener en cuenta en la evaluación la presentación del producto en relación al precio ya que la presentación de 1ml vs 3ml puede variar el costo. Nuestra presentación de 3ML es fórmula basada en silicona, no contiene siloxanos D5, libre de alcohol y acrilatos, no se fabrica con latex de caucho natural y es amigable con el medio ambiente; protegiendo la piel por 72 horas. No se acumulan residuos, ni se adhieren a los pliegues de la piel."

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la Oferta del proponente.

Ítem 469

OBSERVACION 9 Por favor tener en cuenta en la evaluación la presentación del producto en relación al precio ya que la presentación de 1ml vs 3ml puede variar.

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la aclaración en el momento de calificar la propuesta.

PROPONENTE: DRILTREX

OBSERVACION 1.

ÍTEM 32 y 33 Injerto vascular Recto 28mm X 30 cm , Injerto Vascular recto 30mm X 30 cm

En el cuadro de la oferta económica, aparece una columna nombrada como "MARCA NO ADMITIDA POR REPORTE DE TECNOVIGILANCIA EN EL HOSPITAL" y se escribe el nombre de la compañía - DRILLTEX- .

Es de resaltar que lo ustedes marcan como DRILLTEX, es el nombre de la compañía, la cual, dentro del portafolio de productos cuenta con tres marcas de injertos vasculares en dacron las cuales son:

Injertos vasculares dacron Tipo Knitted -marca VUP MEDICAL.

Injertos vasculares dacron Tipo Woven -marca HEMASHIELD.

Injertos vasculares dacron Tipo Woven con sales de Plata -marca INTERGARD SILVER.

RESPUESTA: El evento presentado fue con la Marca VUP MEDICAL, si el oferente Drilltex desea presentar otras marcas que no sea la mencionada es viable ser tenida en cuenta su propuesta.

PROPONENTE: MEQ

OBSERVACION 1: ÍTEM: 253 NOMBRE: BOLSA DESECHABLE PARA SUCCION 2.0L(LINER)

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor evaluar la posibilidad que incluyan dentro de las especificaciones técnicas un rango para este ítem entre 1500ml y 2000 ml. lo anterior debido a que la presentación comercial más común es de 1000 ml, 1500ml y 3000 ml.

RESPUESTA: Las características técnicas no serán acomodadas a lo que uds como proveedor tiene, por lo contrato sugerimos acomodar su propuesta a lo que requiere la institución, si bien, el de 2 L es el que ha demostrado mejor equilibrio financiero en términos de almacenamiento de volumen y precio, uds pueden presentar en el ítem 253 su propuesta cercana que es el de 1.5 mL y será estudiada.

OBERVACION 2: ITEM: 261 NOMBRE: CAL SODADA

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor evaluar se incluya y se especifique dentro de las especificaciones técnicas solicitadas la presentación solicitada (peso – cantidad).

RESPUESTA:

La cal sodada puede variar su presentación comercial unas marcas viene por 5 kg la unidad y otras vienen en galón de 4,5-5 kg, el rango entonces de masa que debe tener cada unidad es de 4.5 a 5 kg.

OBSERVACIÓN 3

ITEM: 352

NOMBRE: ESTILETE LUMINOSO ESTERIL PARA VIA AEREA

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor la posibilidad incluir dentro de las especificaciones técnicas la opción de suministrar este ítem en opción de comodato o apoyo tecnológico por medio de un videoestilet7e que cuente con tubos con medidas de 6 1/2, 7.0, 7 1/2 y 8.0

RESPUESTA:

El proponente puede hacer la oferta que considere más viable el contrato permite tener opciones de comodato para este apoyo tecnológico, con respecto a las medidas dentro del HUN solo se requiere el 7 fr por ahora.

OBSERVACIÓN 4

ITEM: 363

NOMBRE: FUNDA PARA COMPRESION SCD EXPRESSMUSLO MEDIUM

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor la posibilidad incluir dentro de las especificaciones técnicas la opción de suministrar este ítem en opción de comodato o apoyo tecnológico y no se sesgue a una marca en específico que

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

impida a los oferentes participar. se plantea una alternativa de tener el equipo por 6 garments al mes “según evaluación por la institución “ , de igual manera aclarar que tallas o tamaños de garments se requieren y si se requiere de Pie, Pantorilla y pantorilla + Muslo, entre otros.

RESPUESTA: El proponente puede hacer la oferta que considere más viable el contrato permite tener opciones de comodato para este apoyo tecnológico, con respecto al aparente sesgo que se menciona scd se toma como referencia de compresor de sistema vascular no como marca, uds pueden ofertar cualquier marca que tengan disponible desde que cumpla con las características técnicas, se requiere talla M y L y para las partes de Pantorilla y pantorilla + Muslo

OBSERVACION 5

ITEM: 400

NOMBRE: HUMIDIFICADOR

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor permitan la inclusión de los nuevos sistemas de humidificadores innovadores los cuales se componen de un humidificador que cuenta con agua estéril incorporada (prellenado), este humidificador tiene beneficios en relación a costo , beneficios para el paciente y beneficios para el personal asistencial y de farmacia , ya que evita contaminaciones e infecciones cruzadas , evita desperdicios del agua estéril , ahorra gastos de insumos extras, codificación de una sola referencia en farmacia, aumenta su durabilidad en tiempo , y genera un alto impacto en el ahorro del costo final de la atención de humidificación de Oxigenoterapia.

RESPUESTA: El porponente puede hacer la oferta que considere más viable en el ítem que corresponda a la descripción.

OBSERVACION 6

ITEM: 401

NOMBRE: Incentivo respiratorio Adulto

CATEGORIA: GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor aclarar en las especificaciones técnicas solicitadas, si se deben ofertar los incentivos de volumen o incentivos de flujo. de igual manera especificar si se pueden ofertar ambos y de ser así indicar como poder incluir los dos valores económicos.

RESPUESTA: LA descripción se realizó de manera consciente, para estudiar cuál de los dos incentivos en términos económicos es mas viable para la institución, es por ellos que uds pueden poner las dos ofertas, lo pueden hacer adicionando en la hoja de anexo propuesta económica, la segunda oferta, cabe aclara que esta ruta la puede hacer para todos los dispositivos médicos que consideren puedan ofertar

dos valores distintos pero que cumplan con las características técnicas que se piden.

PROPONENTE: SURGICAL

OBSERVACION 1 Ítem 24 código Institucional EQ48 CLAMPS BULLDOG FER CSO, se solicita a la institución nos confirmen las medidas que se requieren para Clamps Bulldog.

RESPUESTA: Se requiere la medida de 6 mm

OBSERVACION 2 Ítem 32 código institucional DM0003705 INJERTO RECTO 28MM X 300MM, se solicita a la Institución si es posible presentar como alternativa injerto recto vascular de 28mm x 25cm.

RESPUESTA: Se acepta alternativa que realiza el proponente. Se estudiara su propuesta.

OBSERVACION 3 Ítem 33 Código institucional DM003174 INJERTO RECTO 30MM X 300 MM, se solicita a la entidad si es posible presentar como alternativa injerto recto vascular de 30mm x 20cm.

RESPUESTA: Se acepta alternativa que realiza el proponente. Se estudiara su propuesta.

OBSERVACION 4 Ítem 152 código institucional:DM0002205 AGUJA CORTANTE SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18G X 100 MM , se solicita aclaración si la institución requiere aguja automática para uso con pistola automática o si la solicitud es una aguja semiautomática sin pistola.

RESPUESTA: Se aclara que al ser semiautomática es sin pistola.

OBSERVACION 5 Se solicita a la entidad aclarar qué tipo de negociación se va manejar si es por suministro o consignación.

RESPUESTA: Se aclara que para los ítems de urgencias vitales es consignación para los demás pueden ser por suministro.

OBSERVACION 6 Se solicita a la entidad nos conforme que vigencia requieren para la invitación a cotizar, esto debido a que informan

RESPUESTA: Se aclara que la vigencia de los contratos será de 1 año

PROPONENTE: TECNICA ELECTROMEDICA

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

OBSERVACION 1

Item 110 - Pinza de cuerpo extraño pelícano

Se solicita amablemente a la Entidad permitir pinzas de cuerpo extraño tipo ratón, cocodrilo o combinados.

RESPUESTA: Se acepta la oferta con estas características tipo cocodrilo. No combinados.

PROPONENTE: MONLCKYE /CROSSWELL

ITEM 198-200

OBSERVACION 1

HOMOLOGO CROSSWELL: MEPILEX BORDER LITE 10x10, MEPILEX BORDER LITE 15X15 MOLNLYCKE Este apósito se utilizó en meses anteriores, ya que era favorito para el personal de salud y programa de piel sana, este año mejoramos el precio sustancialmente para poder homologar este apósito al que usan en el momento, y así estar nuevamente en esta adjudicación con ustedes, adicional nuestro apósito es atraumático y tiene una capa de protección más por un precio justo, se puede reposicionar sin perder el adhesivo.

RESPUESTA: Se toma observación como aclaración de oferta y se estudiará la misma.

ITEM 233

OBSERVACION 2

HOMOLOGO CROSSWELL: (MOLNLYCKE)GRANUDACYN 250 CC Solución de limpieza para lavado de heridas con ácido hipocloroso e hipoclorito de sodio, producto con concepto técnico favorable por parte del servicio de clínica de heridas, precio competitivo, el servicio de clínica de heridas sugiere realizar cambio de este producto por el producto actual, o en su defecto adicionarlo, ya que no es citotóxico, no requiere enjuague y se pueda usar en cualquier tipo de cavidad y mucosa sin restricción alguna.

RESPUESTA: Se Toma Observación como aclaración de oferta y se estudiará la misma.

ITEM 234-235

OBSERVACION 3

HOMOLOGO CROSSWELL: (MOLNLYCKE)GRANUDACYN 250 CC Solución de limpieza para lavado de heridas con ácido hipocloroso e hipoclorito de sodio, producto con concepto técnico favorable por parte del servicio de clínica de heridas, precio competitivo, el servicio de clínica de heridas sugiere realizar cambio de este producto por el producto actual, o en su defecto adicionarlo, ya que no es citotóxico, no requiere enjuague y se pueda usar en cualquier tipo de cavidad y mucosa sin restricción alguna.

RESPUESTA: Se Toma Observación como aclaración de oferta y se estudiara la misma.

PROPONENTE: B.BRAUN

OBSERVACIÓN 1

se solicita amablemente al hospital considerar que Braun maneja un monto mínimo despacho, por lo cual agradeceríamos que las solicitudes realizadas se ajusten a dicho valor.

Obligaciones Específicas:

2.Realizar la entrega de los Dispositivos médicos, de acuerdo con las solicitudes de entrega realizadas por la Corporación las cuales pueden ser de manera semanal, quincenal, y/o mensual, de acuerdo con los consumos de la institución.

RESPUESTA: Se acepta el monto mínimo de despacho se debe acordar en acta de inicio de contacto si es adjudicado insumos para Bbraun.

OBSERVACION 2

3. Como alternativa para los Dispositivos Médicos solicitados en consignación se podrá presentar un modelo logístico 24/7, en el cual el oferente se compromete a entregar de manera oportuna, es decir dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación el Dispositivo Médico.

se solicita a la entidad considerar al menos un día hábil para la entrega de los DM

RESPUESTA: No se cambiara la clausula dentro del contrato pero se puede considera para insumos que no sean de urgencia vital dar 12-24 horas de tiempo adicional, esto se puede considerar en el acta de inicio toda vez que le sean adjudicados productos a Bbraun.

OBSERVACION 3

Asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación, cuando no pueda entregar uno o varios de los medicamentos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho. De no ser así, la Corporación generará documento de descuento.

Corporación, favor adicionar que esto aplicará siempre y cuando se haya aceptado por parte del Contratista la solicitud de entrega.

RESPUESTA: La observación se toma como aclaración. Sin embargo se aclara que el HUN no acepta cambiar esta clausula.

OBSERVACION 4:

APOYO TECNOLÓGICO: El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Caso en el cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

por favor suprimir o aclarar que en caso de que aplique

RESPUESTA: no es comprensible la observación realizada por Bbraun. Si se refiere a que cuando aplique, por favor remitirse a la plantilla de anexo económico en la cual esta especificado que tecnología debe venir con apoyo tecnológico.

OBSERVACION 5 :

DÉCIMA SÉPTIMA: ACATAMIENTO A POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas implementadas por LACORPORACIÓN, de acuerdo con la información que reciba de la supervisión del contrato.

Observación:

Favor indicar cuales son las políticas vinculantes

RESPUESTA: Las políticas vinculantes se relacionan en el acta de inicio de cada contrato, y se acuerdan con el proveedor.

OBSERVACION 6: VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ACREDITACIÓN EN SALUD. EL CONTRATISTA se compromete a conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda LA CORPORACIÓN para lograr la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

Corporación, favor confirmar si por la naturaleza de este contrato, la presente redacción aplica

RESPUESTA: Actualmente se aplica la cláusula, el registro documental será acordado en el acta de inicio de cada contrato y acordado con el proveedor previa firma.

PROPONENTE BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.

OBSERVACION 1

Criterios de Urgencia: Solicitamos aclarar cuáles serían los criterios para calificar un pedido como urgencia. Dado que los tiempos varían drásticamente (de 48 horas a 8 horas).

RESPUESTA: El criterio de urgencia es el siguiente:

- Paciente que requiere de atención inmediata so pena de perder la vida o quedar con lesión permanente e incapacitante, y que para su atención segura requiera un dispositivo médico que esté vinculado al contrato en este caso con BD.

OBSERVACION 2

Con respecto a la Clausula IX Obligaciones específicas. numeral 32. En la cual se indica: "Reportar dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho, los posibles errores en solicitud de entrega que represente consumos fuera de los promedios adquiridos, para evitar desabastecimiento, sobre stock o vencimientos".

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

Teniendo en cuenta el manejo y control del inventario son es responsabilidad de la entidad contratante Solicitamos modificar esta obligación en el sentido que sea obligación del contratante.

RESPUESTA: EL manejo de inventarios o stock es una responsabilidad liderada por el HUN para el HUn, sin embargo la cláusula solicita apoyo con realizar retroalimentación positiva dado el caso que el proveedor vea que una Orden de compra (OC) sea emitida por debajo o por encima de las cantidades promedio solicitadas mes, esto es conveniente para ambas partes, tanto para cumplir el contrato en términos de consumo como para mantener una relación contractual y financiera sana. La cláusula no será retirada.

OBSERVACION 3

Con respecto a la Clausula IX Obligaciones específicas. Numeral 36. Solicitamos amablemente se ajuste de esta clausula “ Garantizar un stock de Dispositivos Médicos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación, desabastecimiento u otros.” Toda vez que, aunque BD dentro de su plan de acompañamiento a la institución realiza un trabajo colaborativo para mantener el stock necesario, es importante tener en cuenta que se pueden presentar situaciones de desabastecimiento o back order, por lo que en un trabajo conjunto se puede realizar un forecast de demanda que permita identificar y anunciar de manera temprana los retrasos de productos y ofrecer alternativas homologas de nuestro portafolio si llegaran a existir.

RESPUESTA: Se toma la observación como aclaración, y se acepta la propuesta de realización de Fore Cast en el caso que le quede adjudicado producto a BD.

OBSERVACION 4

Agradecemos unificar la redacción de la notificación de producto a vencer sea de 3 meses, ya que en unos apartados se establece que será de 3 meses y en otro de 1 mes.

RESPUESTA: Se acepta la Observación propuesta se aclara que son 3 meses que la notificación deba ser emitida por parte de HUN.

OBSERVACION 5 Solicitamos a la entidad aclara dentro de la invitación que el modelo de consignación solo es aplicable para el portafolio vascular periférico, así mismo, ajustar el tiempo de entrega para las reposiciones de consignación a 48 horas a partir de la solicitud de orden de compra (OC) ingrese a nuestro sistema.

RESPUESTA: el modelo de consignación será estipulado por parte del HUN conforme sea la necesidad de la atención clínica, es decir, algunos productos adjudicados deben estar en consignación mientras otros productos serán por remisión conforme lo requiera el HUN. El tiempo de entrega de las reposiciones será el que está estipulado.

OBSERVACION 6 Para cubrir urgencias vitales o medidas que no estén dentro de la consignación, solicitamos ajustar los tiempos en un plazo de entrega de 4-5 horas, horario (L-V 8am -5pm).

RESPUESTA: Los plazos de entrega están calculados para beneficio del paciente y su menor exposición a daños letales o permanentes por no atención oportuna. No se puede modificar la cláusula.

OBSERVACION 7

BD no realiza cambio de productos, nos comprometemos con la recolección de producto y la realización de la nota crédito correspondiente a recall y reposición de producto. Para productos con vida útil inferior a la solicitada por el cliente; BD se compromete en entregar carta de compromiso. Según la política de devoluciones de BD la fecha de solicitud de NC y recolección no debe ser menor a 60 días previo a la fecha de vencimiento.

RESPUESTA: Se toma observación como aclaración dado que per se no se exige un cambio de producto si no que el proveedor responda por la pérdida del producto de esos productos con novedades

PROPONENTE: BIOPLAST

OBSERVACION 1: Sabemos que el resto de nuestro portafolio puede ser de gran interés para la Corporación Salud UN, nos indicas por favor como podemos presentarlo.

RESPUESTA: se debe anexar el resto del portafolio en la hoja dos del Excel de anexo propuesta económica, ahí será tenido en cuenta toda vez que el HUN requiera alguno de esos productos.

PROPONENTE: CARDINAL HEALT

OBSERVACION 1

Suministro de Dispositivos Médicos, bajo la modalidad de consignación o compra o remisión [1], con entregas periódicas en las cantidades y oportunidades requeridas por la Corporación Salud UN:

R/En relación con el suministro de dispositivos médicos bajo la modalidad de consignación, compra o remisión, con entregas periódicas en las cantidades y oportunidades requeridas por la Corporación Salud UN observamos que nuestra empresa únicamente maneja el modelo de orden de compra. Solicitamos que esta modalidad sea considerada y ajustada en el pliego para reflejar nuestra capacidad operativa.

RESPUESTA: La observación no puede ser ajustada dado que el HUN requiere para su atención tener algunos dispositivos en consignación para dar atención oportuna al perfil de pacientes atendidos en HUN.

OBSERVACION 2

Obligaciones Específicas: Realizar la entrega de los Dispositivos médicos, de acuerdo con las solicitudes de entrega realizadas por la Corporación las cuales pueden ser de manera semanal, quincenal, y/o mensual, de acuerdo con los consumos de la institución:

R/En relación con las obligaciones específicas de realizar la entrega de los dispositivos médicos de acuerdo con las solicitudes de la Corporación, las cuales pueden ser de manera semanal, quincenal y/o mensual, observamos que las entregas se realizarán siempre y cuando se maneje el monto mínimo establecido por Cardinal Health de 3.000.000. Solicitamos que esta condición sea claramente especificada en el pliego para asegurar la viabilidad y cumplimiento de las entregas.

RESPUESTA: El manejo de monto mínimo puede quedar estipulado en el acta de inicio de cada contrato.

OBSERVACION 3

Obligaciones Específicas: 8. Asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación, cuando no pueda entregar uno o varios de los Dispositivos Médicos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho. De no ser así, la Corporación generará documento de descuento.

R/En relación con la obligación específica de asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación cuando no se pueda entregar uno o varios de los dispositivos médicos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho, observamos que no se acepta esta cláusula. El mercado es muy cambiante y la disponibilidad del producto puede verse afectada sin poder anticiparnos con anterioridad. Solicitamos que esta condición sea reconsiderada para reflejar la realidad del mercado y asegurar la viabilidad del suministro.

RESPUESTA: La cláusula no será modificada dado que el HUN proyecta el consumo anual bajo el cual el contrato es firmado por ambas partes de esta manera es obligación del proveedor garantizar el suministro continuo de los insumos contratados.

OBSERVACION 4

Obligaciones Específicas: 19. Ajustar los productos a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, en caso, que las solicitudes de entrega enviadas no cumplan con el factor de empaque, se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades.

R/En relación con la obligación específica de ajustar los productos a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, Observamos que dentro de la convocatoria se presenta la unidad mínima de venta para tener en cuenta al momento de la planeación, y no se acepta despachar por debajo de la unidad

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

manejada por la compañía. Solicitamos que esta condición sea claramente especificada en el pliego para asegurar la viabilidad y cumplimiento de las entregas.

RESPUESTA: Esta observación puede ser dirimida en el acta de inicio del contrato donde se puede estipular los montos mínimos de despacho y las unidades de medida en que comercialmente venga embalado el producto.

OBSERVACION 5

Obligaciones Específicas: 27. Informar y entregar soporte de los casos de desabastecimiento dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de pedido. Solo se aceptarán no despacho por desabastecimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ofrecer una alternativa cuando haya lugar a ello.

R/En relación con la obligación específica de informar y entregar soporte de los casos de desabastecimiento dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de pedido, y que solo se aceptarán no despachos por desabastecimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito, observamos que no se acepta esta cláusula. Para algunos productos no se pueden manejar códigos alternos, lo que hace inviable ofrecer una alternativa en todos los casos. Solicitamos que esta condición sea reconsiderada para reflejar la realidad operativa y asegurar la viabilidad del suministro.

RESPUESTA: la cláusula exige que sea notificado el HUN de casos de fuerza mayor por los cuales el proveedor no pueda cumplir con la entrega, el mismo puede sugerir que producto homologar por el que presenta la novedad. La cláusula no será retirada.